

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA FUNDACIÓN SEPI, F.S.P.

1P2026

Madrid, 5 de marzo de 2026

La Fundación SEPI, F.S.P. –en adelante la Fundación, como entidad perteneciente al sector público estatal, convoca un proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo temporal para la cobertura de puestos de **AUXILIARES DE LIMPIEZA**. La bolsa se constituye para cubrir supuestos previstos en la normativa laboral para los contratos de sustitución.

El personal de las fundaciones del sector público estatal se rige por el Derecho laboral, así como por las normas que le sean de aplicación en función de su adscripción al sector público estatal, así como lo que se establezca en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el I Plan de Igualdad de la Fundación SEPI, F.S.P. Asimismo, se tiene en consideración el principio de igualdad y no discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales en el acceso al empleo, de acuerdo con la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes

BASES

I. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- **Centro de trabajo:** Colegio Mayor Universitario Fundación SEPI, situado en Avenida de Gregorio del Amo, 2 – 28040 Madrid y Campus Los Peñascales, Avenida Gabriel Enríquez de la Orden, 35. Torreldones. Madrid.
- **Fechas de ocupación previstas y número de puestos:** Las fechas de ocupación previstas y el número estimado de puestos temporales vendrán supeditados por las necesidades de cobertura que, durante el periodo de vigencia de esta bolsa, se generen. La constitución de la bolsa no genera compromiso alguno por parte de la Fundación respecto a la contratación del personal necesario para la cobertura de la totalidad de los puestos que se generen.
- **Número máximo de candidaturas:** La bolsa de empleo no contará con un número máximo de candidaturas. Todas aquellas personas que presenten su solicitud para ser

incluidos en la bolsa y superen las pruebas establecidas en esta convocatoria, se gestionarán según el procedimiento establecido.

- **Plazo de vigencia:** La bolsa de empleo mantendrá su vigencia hasta la entrada en vigor de otra bolsa constituida por una nueva convocatoria, agotar la lista de personas que constituyan la bolsa y, en todo caso, hasta un máximo de cuatro años.
- **Tipo de contrato:** Temporal a tiempo completo o parcial. La duración vendrá condicionada por la necesidad que origine la contratación.
- **Categoría:** Personal Servicio doméstico/ Auxiliar de Limpieza.
- **Salario:** El correspondiente a puestos de similares características dentro de la Fundación.

II. FUNCIONES DEL PUESTO

- Limpieza de superficies y mobiliario.
- Preparación de camas, seleccionando y empleando las técnicas, útiles y productos y electrodomésticos para garantizar la higienización y desinfección de los centros y permitir la disponibilidad de uso de sus superficies.
- Limpieza de salas de formación y estudio.
- Lavado y planchado.

III. PERFIL COMPETENCIAL

- Capacidad de comunicación.
- Capacidad de planificación y organización.
- Capacidad de gestión y resolución de conflictos.
- Capacidad de trabajo en equipo y multitarea.
- Empatía personal.
- Rigor y desempeño de tareas con profesionalidad.
- Capacidad para trabajar con autonomía.
- Proactividad/iniciativa

IV. CUALIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán cumplir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en el momento de la formalización del contrato de trabajo:

1. Nacionalidad. Podrán participar los que cumplan alguno de los requisitos siguientes:
 - a) Tener nacionalidad española.

- b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - c) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los no nacionales con permiso de trabajo y residencia en España.
2. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.
 3. No haber sufrido sanción de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, además, no hallarse en inhabilitación o situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
 4. Titulación: Educación Secundaria Obligatoria, FP Básica, Graduado Escolar o titulación equivalente. Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que la persona candidata no lo cumpla, quedará excluida del proceso de selección
 5. Experiencia profesional acreditable de al menos 6 meses, dentro de los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria, realizando funciones similares a las descritas en el apartado II. Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que la persona candidata no lo cumpla, quedará excluida del proceso de selección.

V. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán presentar su solicitud exclusivamente por correo electrónico enviado a la dirección rrhh@fundacionsepi.es con asunto:

“BOLSA DE TRABAJO AUXILIARES DE LIMPIEZA 1P2026”.

No se admitirán solicitudes presentadas por cualquier otra vía. La presentación de solicitudes finalizará el día **24 de marzo de 2026 a las 23:59 horas de España (GMT+1)**.

En el correo electrónico de solicitud, las personas interesadas **deberán acompañar obligatoriamente la siguiente documentación:**

- Documento modelo de presentación de candidatura que se recoge como Anexo a esta convocatoria, debidamente cumplimentado.
- Curriculum Vitae (CV), en el que se especifique de forma clara y pormenorizada, todas aquellas actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desarrolladas por la persona candidata, los periodos exactos en los que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado.
- Documento acreditativo de estar en posesión de la titulación requerida en el apartado IV de estas bases.
- Documentación acreditativa de los méritos (experiencia profesional y formación complementaria) que la persona candidata desee que se valoren, atendiendo a los que pueden ser alegados y que se recogen en el apartado IV estas bases.

A fin de comprobar la experiencia profesional requerida deberá aportarse la siguiente documentación que, de forma inequívoca, permita al órgano de selección advertir que las funciones a valorar en la convocatoria coinciden con la experiencia del aspirante: certificado de funciones, contrato de trabajo o cualquier otro certificado, emitido, firmado y sellado por la empresa en el que consten específicamente los periodos de trabajo, las funciones realizadas en los mismos, los datos identificativos de la persona candidata y puesto ocupado, debidamente suscrito por la entidad emisora con el nombre y cargo de la persona que lo expide. De no ser posible presentar estos documentos, se presentará declaración jurada firmada indicando que cumple con la experiencia mínima requerida, pudiéndose requerir después la presentación del certificado/contrato. Junto a estos documentos, se deberá de acompañar **obligatoriamente del Informe de Vida Laboral**, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, actualizado la última semana de la presentación de la candidatura.

La acreditación de los **méritos formativos**, mediante los oportunos certificados en los que se detalle contenido del curso, fechas de realización y horas del curso, es un requisito imprescindible.

Tras presentar la solicitud se asignará a la persona candidata un número de referencia que se enviará por correo electrónico a la dirección facilitada en la solicitud. Este número de referencia anonimizado será el que identificará a cada candidatura a lo largo de todo el proceso.

Todos los documentos que se acompañen pueden ser copias auténticas que serán verificadas con los originales o fotocopias compulsadas en el momento de la adjudicación de la plaza convocada. El requisito de nacionalidad se deberá de acreditar una vez finalizado el proceso de selección mediante la exhibición del DNI por quienes tengan la nacionalidad española. Las demás personas, a las que se refiere el apartado 1 de la base IV, acreditarán documentalmente su situación.

No se valorarán aquellos méritos profesionales que no hayan sido acreditados documentalmente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, las mismas deberán estar homologadas a los correspondientes títulos oficiales españoles.

Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción oficial al castellano, comprobándose su veracidad en el momento de la adjudicación definitiva de la plaza, si se diera el caso.

Los errores de hecho materiales que pudieran advertirse en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, con carácter previo a la preclusión de las fases del proceso de selección.

La falsedad cometida por una persona candidata en cualquiera de los datos o documentos aportados a la Fundación, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre, y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con la Fundación, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados e incumplimiento de los requisitos, la existencia de un vicio del consentimiento por parte de la Fundación.

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de esta convocatoria de empleo, sin salvedad o reserva alguna.

VI. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección estará compuesto por el Subdirector del Colegio Mayor, la Gobernanta del Campus Los Peñascales y el Técnico de RR.HH. Actuará como Presidente del Órgano de Selección el Subdirector del Colegio Mayor y como Secretario el Técnico de RR.HH.

Los miembros del Órgano de Selección podrán ser sustituidos en cualquier momento del proceso, temporal o definitivamente, por aquellas personas que expresamente designe la persona titular de la Secretaría General de la Fundación SEPI.

El Órgano de Selección podrá disponer, en cualquier momento del proceso de selección, de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, constando de las siguientes fases:

1. Fase de oposición (60 puntos).

Consistirá en la limpieza de alguna de las dependencias de los centros de trabajo. La prueba se llevará a cabo en un tiempo limitado.

En la realización de la prueba se evaluará la destreza en el manejo de los útiles de limpieza, así como la eficacia y eficiencia en el resultado obtenido.

Para superar esta fase será necesario que la persona candidata obtenga un mínimo de **36 puntos en esta fase.**

2. Fase de concurso. de concurso (40 puntos).

2.1. Primera parte: valoración de méritos (20 puntos).

Se valorarán los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Experiencia profesional general. Se valorará 1 punto por cada mes trabajado en las funciones descritas en el apartado II de esta convocatoria. **Puntuación máxima 14 puntos.**
- Experiencia profesional específica. Se valorará 1 punto por cada mes trabajado en las funciones descritas en el apartado II de esta convocatoria en el entorno de Colegios Mayores y centros de formación. **Puntuación máxima 4 puntos.**
- Formación complementaria relacionada con las funciones del puesto. Sólo se considerarán los cursos que tengan una duración mínima de 10 horas. Se valorará 1 punto por cada curso acreditado. **Puntuación máxima 2 puntos.**

Para superar esta parte será necesario que la persona candidata obtenga un mínimo de **12 puntos.**

2.2. Segunda parte: entrevista personal (20 puntos).

Se evaluará la adecuación de las personas candidatas al perfil y funciones del puesto, su motivación, nivel de iniciativa y los rasgos más característicos de su perfil profesional. Ello se realizará de la siguiente manera:

- Capacitación profesional para las funciones asignadas a la plaza convocada y adecuación al perfil competencial descrito. **Puntuación máxima 10 puntos.**
- Previsión de adaptación de la persona candidata al entorno profesional de la Fundación SEPI, motivación y nivel de iniciativa constatado. **Puntuación máxima 10 puntos.**

Para superar esta parte será necesario que la persona candidata obtenga un mínimo de **12 puntos.**

Todas las publicaciones y comunicaciones referentes a las fases del proceso de selección de esta convocatoria se efectuarán en el apartado de “Ofertas de empleo” de la página web de la Fundación SEPI (https://www.fundacionsepi.es/conozcanos/contratacion_laboral.asp). Todas las comunicaciones dirigidas por la persona candidata, incluidas las eventuales alegaciones, se remitirán a la dirección de correo electrónico rrhh@fundacionsepi.es, indicando la referencia del proceso selectivo (**1P2026**).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas recibidas en función de la documentación presentada y determinará las admitidas y excluidas provisionalmente. La relación correspondiente se publicará en el apartado indicado, señalando en el caso de las excluidas el motivo o motivos de exclusión. Las personas cuyas candidaturas resulten provisionalmente excluidas dispondrán de un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha relación, para presentar las alegaciones que consideren oportunas. Una vez resueltas las alegaciones, el Órgano de Selección publicará la relación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas, así como la fecha, lugar y hora de realización del ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

En el apartado indicado se publicará la relación con la valoración provisional de la primera fase, incluyendo la puntuación obtenida por cada persona candidata (identificada mediante el número de candidatura asignado). Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha relación, para formular las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, se publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de oposición.

Concluida la fase de oposición, se publicará la relación con la valoración provisional de méritos correspondiente a la primera parte del concurso, indicando la puntuación obtenida por cada persona candidata. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha relación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Finalizado dicho plazo, se publicará la relación con la puntuación definitiva de la primera parte, así como la fecha, lugar y hora de realización de la segunda parte (entrevista individual).

Una vez finalizada la segunda parte de la fase de concurso, se publicará la relación con la puntuación obtenida por cada persona candidata en la entrevista. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha relación, para presentar las alegaciones pertinentes.

Con el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas a lo largo del proceso (máximo de 100 puntos), se publicará la relación final de las personas candidatas incluidas finalmente en esta bolsa de empleo.

Estar incluido en esta bolsa no genera ningún derecho de contratación laboral por ningún tiempo determinado ni en esta ni en sucesivas convocatorias de bolsas de empleo.

Una vez constituida la bolsa de empleo, y a la hora de atender las necesidades de contratación temporal, se procederá al llamamiento de los candidatos necesarios en función

de las necesidades de cobertura que, durante el periodo de vigencia de esta bolsa, se generen.

El llamamiento a las personas candidatas se efectuará por orden de prelación de mayor a menor puntuación total en la bolsa, hasta agotar la misma. En el supuesto de igualdad de puntuación entre candidatos, tendrá prelación aquel que haya obtenido mayor puntuación en la entrevista. Las personas candidatas llamadas tendrán un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación, para aceptar o rechazar la contratación.

En el caso de formalizar una contratación mediante esta bolsa, al finalizar dicho contrato temporal la persona candidata, si lo desea, podrá reincorporarse a la correspondiente bolsa ocupando el último puesto de la prelación. Si por cualquier causa la aceptación de las condiciones de la contratación no se produjera, o si aceptadas éstas la formalización de la contratación no llegara a materializarse o no tuviera lugar la incorporación, se llamará a las siguientes personas candidatas por orden de puntuación.

El proceso de selección tendrá, previsiblemente, una duración máxima de seis (6) meses a partir de la publicación de la convocatoria, sin perjuicio de las eventuales prórrogas que, a juicio del Órgano de Selección, resulte necesario acordar en función de las circunstancias concurrentes. La incomparecencia de las personas candidatas a cualquier prueba o entrevista a la que sean convocadas implicará su exclusión del proceso de selección.

VIII. EXCLUSIÓN/DECAIMIENTO EN LA BOLSA DE EMPLEO

El decaimiento de las personas aspirantes de la bolsa se producirá por alguna de las siguientes circunstancias:

- No superación del periodo de prueba legalmente establecido.
- Por pérdida o incumplimiento sobrevenido de los requisitos necesarios para ocupar el puesto, lo que conllevará la rescisión del contrato y el decaimiento del aspirante de la bolsa.
- Personas candidatas que hayan rechazado tres veces un ofrecimiento de contratación, sin que hayan acreditado causas justificadas, supondrá la automática exclusión de la persona de la bolsa. Se entenderá que son causas justificadas: enfermedad, accidente, riesgos durante el embarazo, riesgos durante la lactancia natural, nacimiento de hijos, adopción o acogimiento de menores o por razones de violencia de género o violencia sexual.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable de tratamiento de los datos personales es la Fundación SEPI, F.S.P. con NIF G86621281 y dirección postal en Avenida de Burgos, 8-B Planta 14 28036 Madrid, que los tratará con la finalidad de gestionar el proceso selectivo correspondiente en el marco de la presente convocatoria.

La base legal para el tratamiento de los datos personales es el consentimiento prestado por la persona interesada mediante la aceptación de las bases de la presente convocatoria con la cumplimentación del formulario de candidatura.

En el caso de que una persona sea seleccionada, Fundación SEPI podrá corroborar la información aportada poniéndose en contacto con las empresas, entidades o administraciones para las que haya trabajado siendo la base de licitud el interés legítimo de la entidad.

No están previstas comunicaciones de datos salvo obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Los datos personales serán conservados mientras puedan derivarse responsabilidades y durante los plazos de prescripción de reclamaciones y/o recursos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de Fundación SEPI, así como otros que resulten aplicables.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los de limitación u oposición, cuando procedan, ante la Fundación SEPI, F.S.P. con NIF G86621281 y dirección postal en Avenida de Burgos, 8B Planta 14 28036 Madrid o a través del correo electrónico del Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@fundacionsepi.es, indicando en el asunto: "DERECHOS LEY PROTECCIÓN DATOS" y adjuntando copia de su DNI.

En caso de considerar que estos derechos no han sido debidamente atendidos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

DOCUMENTO PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A LA BOLSA DE AUXILIARES DE LIMPIEZA (1P2026).

DATOS DE LA CANDIDATURA	
Nombre y apellidos	
Nº DNI/NIE/Pasaporte	
Dirección	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	
Titulación mínima requerida ☐	Currículum Vitae ☐
Informe de Vida Laboral ☐	Certificado de funciones o tareas ☐
Títulos de formación complementaria ☐	Contrato de trabajo ☐

TITULACIÓN APORTADA			
Titulación académica	Centro de estudios		
CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
Curso	Centro de estudios	Horas	Fecha Fin



FUNDACIÓN SEPI

EXPERIENCIA LABORAL					
Entidad/Empresa	Puesto de trabajo	F. Inicio	F. Fin	Meses	Funciones

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BOLSA DE AUXILIARES DE LIMPIEZA (1P2026).

D./Dña. _____, con D.N.I. _____, con la finalidad de ser contratado/a por Fundación SEPI, F.S.P., declaro bajo mi responsabilidad, no haber sido separado/a o despedido/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas o entidades integradas en el sector público estatal, autonómico o local, y no hallarme en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.

Igualmente declaro bajo mi responsabilidad, disponer de capacidad legal para la contratación y capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos en relación con la convocatoria de empleo firmo la presente declaración responsable.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.: